

RESOLUCIÓN 59/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de abril del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL57/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DÍPTICOS "COMIC", CONMEMORATIVO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARIA DE CULTURA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **DA-0222-2023**, de fecha 16 de marzo del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Director Administrativa, ambos de la Secretaría de Cultura, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL57/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DÍPTICOS "COMIC", CONMEMORATIVO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARIA DE CULTURA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de marzo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 27 de marzo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de marzo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 31 de marzo del año 2023; tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Mtra. Alejandra Petersen Castiello, en su carácter de Directora de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Cultura, a la cual se registraron los participantes **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**, y **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de abril del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, **IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, **GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS, S. DE R.L. DE C.V.**, **FACOLOR, S.A. DE C.V.**, **JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA, CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, **IMPRES JAL, S.A. DE C.V.**, y **JOSÉ MARÍA FRÍAS ROMO**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, **IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, **GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS, S. DE R.L. DE C.V.**, **FACOLOR, S.A. DE C.V.**, **JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA, CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, **IMPRES JAL, S.A. DE C.V.**, y **JOSÉ MARÍA FRÍAS ROMO**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS, S. DE R.L. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE VERSION PUBLICA	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	FACOLOR, S.A. DE C.V.	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE VERSION PUBLICA	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



[Handwritten signatures and marks]

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.	IMPRES JAL, S.A. DE C.V.	JOSÉ MARÍA FRÍAS ROMO
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA ANEXO Y ACUSE DE VERSION PUBLICA
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número **DI/037/2023** de fecha 18 del mes de abril del año 2023, validado por Alejandra Petersen Castiello, en su carácter de Directora de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	PROVEEDOR 1 IMPRES JAL, S.A. DE C.V.	PROVEEDOR 2 DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	PROVEEDOR 3 GRUPO EMPRESARIAL DE OFERTAS, S. DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR 4 IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROVEEDOR 5 CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.
1	800,000 piezas Formato dípico Cuatro páginas Medida: 34 x 21.5 cm (oficio doblado) Papel bond, gramaje 75 Impresión offset	NO CUMPLE: No entregó muestra conforme a lo acordado en la junta aclaratoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PARTIDA	DESCRIPCION	PROVEEDOR 6 JOSÉ MARÍA FRÍAS ROMO	PROVEEDOR 7 JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA	PROVEEDOR 8 FACOLOR, S.A. DE C.V.	PROVEEDOR 9 COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.
1	800,000 piezas Formato dípico Cuatro páginas Medida: 34x21.5cm (oficio doblado) Papel bond, gramaje 75 Impresión offset	NO CUMPLE; En la descripción de la partida no especifica medidas, tipo de papel o tipo de impresión	NO CUMPLE: No entregó muestra conforme a lo acordado en la junta aclaratoria	NO CUMPLE: No entregó muestra conforme a lo acordado en la junta aclaratoria	CUMPLE

- Dictamen Técnico mediante oficio número **OM-DP/0099/2023** de fecha 19 del mes de abril del año 2023, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PROVEEDOR	PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	
DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	1	800,000	PIEZA	DÍPTICO COMIC SOMOS JALISCO, 200 AÑOS LIBRES Y SOBERANOS. FORMATO: DÍPTICO PÁGINA: 4 MEDIDA: 34X21.5 CM MATERIAL: BOND DE 75 GR. IMPRESIÓN: 4X4 DOBLEZ: 1	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	800,000	PIEZA	DÍPTICO COMIC SOMOS JALISCO, 200 AÑOS LIBRES Y SOBERANOS. FORMATO: DÍPTICO PÁGINA: 4 MEDIDA: 34X21.5 CM MATERIAL: BOND DE 75 GR. IMPRESIÓN: 4X4 DOBLEZ: 1	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	1	800,000	PIEZA	DÍPTICO COMIC SOMOS JALISCO, 200 AÑOS LIBRES Y SOBERANOS. FORMATO: DÍPTICO PÁGINA: 4 MEDIDA: 34X21.5 CM MATERIAL: BOND DE 75 GR. IMPRESIÓN: 4X4 DOBLEZ: 1	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES EN LA TÉCNICA DE IMPRESIÓN.
GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS, S. DE R.L. DE C.V.	1	800,000	PIEZA	DÍPTICO COMIC SOMOS JALISCO, 200 AÑOS LIBRES Y SOBERANOS. FORMATO: DÍPTICO PÁGINA: 4 MEDIDA: 34X21.5 CM MATERIAL: BOND DE 75 GR. IMPRESIÓN: 4X4 DOBLEZ: 1	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES EN LA TÉCNICA DE IMPRESIÓN.
FACOLOR, S.A. DE C.V.	1	800,000	PIEZA	DÍPTICO COMIC SOMOS JALISCO, 200 AÑOS LIBRES Y SOBERANOS. FORMATO: DÍPTICO PÁGINA: 4 MEDIDA: 34X21.5 CM MATERIAL: BOND DE 75 GR. IMPRESIÓN: 4X4 DOBLEZ: 1	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES, NO PRESENTO MUESTRA DEL DÍPTICO.
JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA	1	800,000	PIEZA	DÍPTICO COMIC SOMOS JALISCO, 200 AÑOS LIBRES Y SOBERANOS. FORMATO: DÍPTICO PÁGINA: 4 MEDIDA: 34X21.5 CM MATERIAL: BOND DE 75 GR. IMPRESIÓN: 4X4 DOBLEZ: 1	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES, NO PRESENTO MUESTRA DEL DÍPTICO.
CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.	1	800,000	PIEZA	DÍPTICO COMIC SOMOS JALISCO, 200 AÑOS LIBRES Y SOBERANOS. FORMATO: DÍPTICO PÁGINA: 4 MEDIDA: 34X21.5 CM MATERIAL: BOND DE 75 GR. IMPRESIÓN: 4X4 DOBLEZ: 1	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES EN LA TÉCNICA DE IMPRESIÓN.
IMPRES JAL, S.A. DE C.V.	1	800,000	PIEZA	DÍPTICO COMIC SOMOS JALISCO, 200 AÑOS LIBRES Y SOBERANOS. FORMATO: DÍPTICO PÁGINA: 4 MEDIDA: 34X21.5 CM MATERIAL: BOND DE 75 GR. IMPRESIÓN: 4X4 DOBLEZ: 1	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES, NO PRESENTO MUESTRA DEL DÍPTICO.

JOSÉ MARÍA FRÍAS ROMO	1	800,000	PIEZA	DÍPTICO COMIC SOMOS JALISCO, 200 AÑOS LIBRES Y SOBERANOS. FORMATO: DÍPTICO PÁGINA: 4 MEDIDA: 34X21.5 CM MATERIAL: BOND DE 75 GR. IMPRESIÓN: 4X4 DOBLEZ: 1	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES EN LA TÉCNICA DE IMPRESIÓN.
-----------------------	---	---------	-------	---	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	U.M.	CANT.	Descripción	GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS, S. DE R.L. DE C.V.		DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.		IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZA	800,000	800,000 PIEZAS FORMATO DÍPTICO CUATRO PÁGINAS MEDIDA: 34X21.5CM (OFICIO DOBLADO) PAPEL BOND, GRAMAJE 75 IMPRESIÓN OFFSET	\$2.76	\$2,208,000.00	\$2.83	\$2,264,000.00	\$1.86	\$1,490,000.00
SUBTOTAL:				\$2,208,000.00		\$2,264,000.00		\$1,490,000.00	
I.V.A.:				\$353,280.00		\$362,240.00		\$238,400.00	
TOTAL:				\$2,561,280.00		\$2,626,240.00		\$1,728,400.00	

PART.	U.M.	CANT.	Descripción	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.		FACOLOR, S.A. DE C.V.		JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZA	800,000	800,000 PIEZAS FORMATO DÍPTICO CUATRO PÁGINAS MEDIDA: 34X21.5CM (OFICIO DOBLADO) PAPEL BOND, GRAMAJE 75 IMPRESIÓN OFFSET	\$2.94	\$2,352,000.00	\$0.70	\$560,000.00	\$1.18	\$944,000.00
SUBTOTAL:				\$2,352,000.00		\$560,000.00		\$944,000.00	
I.V.A.:				\$376,320.00		\$89,600.00		\$151,040.00	
TOTAL:				\$2,728,320.00		\$649,600.00		\$1,095,040.00	

PART.	U.M.	CANT.	Descripción	CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.		IMPRES JAL, S.A. DE C.V.		JOSÉ MARÍA FRÍAS ROMO	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZA	800,000	800,000 PIEZAS FORMATO DÍPTICO CUATRO PÁGINAS MEDIDA: 34X21.5CM (OFICIO DOBLADO) PAPEL BOND, GRAMAJE 75	\$0.84	\$672,000.00	\$0.80	\$640,000.00	\$0.57	\$456,000.00

		IMPRESIÓN OFFSET						
			SUBTOTAL:	\$672,000.00	SUBTOTAL:	\$640,000.00	SUBTOTAL:	\$456,000.00
			I.V.A.:	\$107,520.00	I.V.A.:	\$102,400.00	I.V.A.:	\$72,960.00
			TOTAL:	\$779,520.00	TOTAL:	\$742,400.00	TOTAL:	\$528,960.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **FACOLOR, S.A. DE C.V.**, y **JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por Alejandra Petersen Castiello, en su carácter de Directora de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Cultura, y por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción I y II, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción I y II, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,728,400.00 (un millón setecientos veintiocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **que no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

QUINTO.- Por cuanto hace a los participantes **IMPRES JAL, S.A. DE C.V.**, y **JOSÉ MARÍA FRÍAS ROMO**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos, emitido por Alejandra Petersen Castiello, en su carácter de Directora de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Cultura, y por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEXTO.- Por cuanto hace a los participantes **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, y **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de



[Handwritten signature]



Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

OCTAVO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

NOVENO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de abril del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

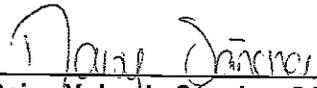
Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



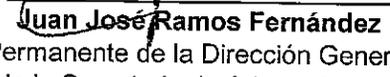


Av. Fray Antonio Alcaide #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda


Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco


Quetzalli Vega Quintero
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración 

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL57/2023** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DÍPTICOS "COMIC", CONMEMORATIVO DEL
BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARIA DE CULTURA"**.



